



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2026-CM-MDSS

San Sebastián, 20 de febrero de 2026

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: La Resolución de Alcaldía n.° 060-2026-A-MDSS, de fecha 13 de febrero de 2026, en Sesión Ordinaria de Concejo n.° 003-2026-CM-MDSS, de fecha 19 de febrero de 2026; y teniéndose como punto de agenda la transferencia definitiva de los bienes correspondientes a las capacidades productivas otorgadas a los 14 Agentes Económicos Organizados (AEO) de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 39° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo";

Que, el artículo 31° del Reglamento de la Ley n.° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 001-2021-PRODUCE, establece que: "Una vez liquidados los Planes de Negocio, el Gobierno Regional o Local, en un plazo no mayor de diez días hábiles, procederá a realizar la transferencia según las normas en materia de bienes en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Directiva N° 001- 2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, o normativa que la sustituya";

Que, el numeral 6.4.3.3 n.° 2 de la Directiva N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, Directiva General para la Gestión y Desarrollo de Procompite en Gobiernos Regionales y Locales, señala que: "Con el objetivo de solicitar la autorización para que se implemente el proceso administrativo de transferencia definitiva de bienes, la GDE realiza un informe de desempeño de cada AEO durante la ejecución y la operación del Plan de Negocio. En caso que la AEO, haya tenido un desempeño inadecuado en la ejecución y la operación del Plan de Negocio, se procede a implementar el proceso de reversión de todos los bienes otorgados, asimismo se toman las acciones legales correspondientes contra quienes resulten responsables. Una vez liquidados los Planes de Negocio, el Gobierno Regional o Local, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, procede a realizar la transferencia según las normas en materia de bienes en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 2172019-EF, Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, o normativa que la sustituya";

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 060-2026-A-MDSS, de fecha 13 de febrero de 2026, SE RESUELVE: ENCARGAR, las atribuciones políticas, funciones ejecutivas y administrativas del Despacho de Alcaldía a la señora Regidora Sadhith Asunta Quenta Zarabia, por los días jueves 19, viernes 20, sábado 21 y domingo 22 de febrero de 2026, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Informe n.º 066-FAAP-SGPIP-GDE-MDSS, de fecha 26 de enero de 2026, emitido por el Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada, quien concluye que los 14 planes de negocio ejecutados en el marco del PROCOMPITE 2023 han concluido satisfactoriamente, evidenciando un desempeño adecuado y el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en cada iniciativa productiva. Asimismo, solicita al Concejo Municipal la aprobación de la transferencia definitiva de los bienes correspondientes a las capacidades productivas otorgadas a los 14 Agentes Económicos Organizados (AEO). Cabe precisar que cada uno de los planes de negocio cuenta con su respectiva Resolución de Liquidación Técnica y Financiera, por lo que se detalla en el siguiente cuadro la ejecución financiera de los 14 planes de negocio:

Nº	CÓDIGO UNICO	NOMBRE DE PLAN DE NEGOCIO	COFINANCIAMIENTO GL	COFINANCIAMIENTO DEL GL EJECUTADO		RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA
				S/	%	
1	2612832	MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DEL PRIMER GRAN CORREDOR GASTRONOMICO DE LA ASOCIACION DE QUINTAS CAMPESTRES SUMAQ MIKUY DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO	S/ 105,000.00	S/ 103,177.00	98.26%	RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN n.º 790-2025-MDSS/GM-OGA
2	2612835	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE FLORES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE FLORES MUNAY TIKA MISKIUNO, QUILLAHUATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO	S/ 134,000.00	S/ 130,960.50	97.73%	RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN n.º 780-2025-MDSS/GM-OGA
3	2612842	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION, PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACION DE FRESAS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE FRESA VALLE HERMOSA DE HUILLCARPAY DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO.	S/ 160,000.00	S/ 151,024.15	94.39%	RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN n.º 787-2025-MDSS/GM-OGA
4	2612841	FORTALECIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE LA PRODUCCION DE HORTALIZAS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES SUMAQ ALLPA RURUCHEK DE MOLLERAY, KIRKAS Y TANKARPATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO.	S/ 122,000.00	S/ 118,917.65	97.47%	RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN n.º 788-2025-MDSS/GM-OGA
5	2612843	CREACION DE UNA PLANTA RENCAUCHADORA DE NEUMATICOS DE VEHICULOS MOTORIZADOS DE ASOCIACION DE TECNICOS EN NEUMATICOS LUBRICANTES VIRGEN DE LAS MERCEDES SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO	S/ 280,000.00	S/ 273,436.30	97.66%	RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN n.º 786-2025-MDSS/GM-OGA

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



6	2612834	FORTALECIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE LA PRODUCCION DE HORTALIZAS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES SUMAQ HORTALIZAS PUMAMARCA, CCORAO QUILLAHUATA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGIONCUSCO.	S/	138,000.00	S/	134,256.41	97.29%	RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 779-2025-MDSS/GM-OGA
7	2612838	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION, PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACION DE FRESAS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES MISKI FRESAS DE KIRKAS DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA Y REGIONCUSCO	S/	128,000.00	S/	124,702.60	97.42%	RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN n.º 783-2025-MDSS/GM-OGA
8	2612833	MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MECANICA AUTOMOTRIZ, DE LA ASOCIACION DE MECANICOS AUTOMOTRICES SAN SEBASTIAN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGIONCUSCO.	S/	130,000.00	S/	125,898.50	96.85%	RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN n.º 777-2025-MDSS/GM-OGA
9	2612836	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TAPICERIA DE LA ASOCIACION DE EMPRENDEDORES EN TAPICERIA EN GENERAL PATRON SAN SESEBASTIAN, PROVINCIA Y REGIONCUSCO	S/	140,000.00	S/	139,310.00	99.51%	RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN n.º 781-2025-MDSS/GM-OGA
10	2612840	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE FLORES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES PALLAY TKA DE CCORAO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGIONCUSCO	S/	131,000.00	S/	129,391.90	98.77%	RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN n.º 789-2025-MDSS/GM-OGA
11	2612837	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE HUEVOS ECOLOGICOS DE LA ASOCIACION INTI TIYANA DE PRODUCTORES HUEVOS DE ORO DE PUNACANCHA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGIONCUSCO	S/	98,000.00	S/	97,445.70	99.43%	RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN n.º 782-2025-MDSS/GM-OGA
12	2613005	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION, PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACION DE FRESAS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE FRESAS FLOR NACIENTE DE PUNACANCHA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA Y REGIONCUSCO.	S/	118,000.00	S/	117,104.00	99.24%	RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN n.º 784-2025-MDSS/GM-OGA

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



13	2612839	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE HUEVOS ECOLOGICOS DE GALLINAS DE POSTURA DE LA ASOCIACION GRANJA DORADA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y REGION CUSCO	S/	128,000.00	S/	124,423.32	97.21%	RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN n.º 778-2025-MDSS/GM-OGA
14	2612844	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CUY DE LA ASOCIACION SUMAQ COWY DE TTANARPATA Y MOLLERAY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA Y REGION CUSCO	S/	128,000.00	S/	126,798.29	99.06%	RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN n.º 785-2025-MDSS/GM-OGA

Que, mediante Informe n.º 085-2026-PPQ-GDE-MDSS, de fecha 26 de enero de 2026, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, quien remite la solicitud de transferencia definitiva de los bienes correspondientes a las capacidades productivas otorgadas a los 14 Agentes Económicos Organizados (AEO). Asimismo, solicita Opinión Legal por parte de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con la finalidad de continuar con el trámite administrativo correspondiente;

Que, mediante Opinión Legal n.º 082-2026-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 09 de febrero de 2026, emitido por el Director de la Oficina General Asesoría Jurídica, quien opina de manera procedente que el expediente administrativo sea agendado en sesión de Concejo Municipal con la finalidad de que la Gerencia de Desarrollo Económico exponga ante el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el desempeño y el cumplimiento de los objetivos de los 14 Agentes Económicos Organizados (AEO) durante la ejecución y la operación del Plan de Negocio, para que previo debate se apruebe la transferencia de bienes de acuerdo al numeral 6.4.3.3 n.º 2 de la Directiva n.º 0001-2021-PRODUCE- DVMYPE-I-DGDE. Asimismo, respecto del incumplimiento del plazo de 10 días hábiles para la transferencia de los bienes, cabe señalar que dicho incumplimiento no acarrea la nulidad o invalida la transferencia de bienes, puesto que dicho plazo es para ordenar y asegurar la eficiencia administrativa, motivo por el cual, lo que si puede generar es responsabilidad administrativa de los funcionarios y/o servidores responsables por la dilación en el trámite de la transferencia de bienes. En ese sentido, se recomienda que la Titular de la Entidad disponga que la copia del presente expediente administrativo sea remitido a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario – PAD, con la finalidad de que inicie la precalificación de las presuntas faltas administrativas y el deslinde de responsabilidades;

Que, mediante Dictamen n.º 002-2026-CCyPE-MDSS, de fecha 18 de febrero de 2026, emitido por la Comisión de Comercio y Promoción Empresarial, dictamina lo siguiente: Elevar a Sesión de Concejo Municipal y declarar procedente la transferencia definitiva de los bienes de las capacidades productivas otorgadas a los 14 Agentes Económicos Organizados (AEO) de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 003-2026-CM-MDSS, de fecha 19 de febrero de 2026, por mayoría de votos del Concejo Municipal se aprobó la transferencia definitiva de los bienes correspondientes a las capacidades productivas otorgadas a los 14 Agentes Económicos Organizados (AEO) de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **MAYORIA** en la Sesión Ordinaria n.º 003-2026-CM-MDSS, de fecha 19 de febrero de 2026, el Concejo Municipal

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley n.° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la transferencia definitiva de los bienes correspondientes a las capacidades productivas otorgadas a los 14 Agentes Económicos Organizados – AEO, conforme se encuentra detallado en el Informe n.° 066-FAAP-SGPIP-GDE-MDSS, de fecha 26 de enero de 2026, emitido por el Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada, en el marco de la Ley n.° 29337, Ley que Establece Disposiciones para Aprobar la Competitividad Productiva, su Reglamento, modificatorias y por las consideraciones señaladas en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Económico, la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del TUO de la Ley n.° 27444, Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Económico
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abog. Brielgel Nuñez Castro
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Sadhil Asunta Quenta Zarabia
ALCALDESA (E)

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"